



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA A FERNANDA DE JESUS  
TORO OSSES**

DECRETO ALCALDICIO N° 5409

Chillán Viejo, 15 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6.398 del 23 de junio de 2021, para Venta de provisiones por menor alimentos que no requieren refrigeración, congelados, cecinas, lácteos, helados envasados, art. aseo y librería.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	FERNANDA DE JESUS TORO OSSES	
Rol Único Tributario:	17 [REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Humanidad N° 1.198, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Humanidades N° 1.198, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor alimentos que no requieren refrigeración, congelados, cecinas, lácteos, helados envasados, art. aseo y librería.	



Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-06-2021 N° 472101
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$4.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116433689 Fecha: 07-09-2021
Autorización DOM:	Informe N° 81, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 11-08-2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/OES/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:

- Sra. Fernanda Toro Osses
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



13 SEP 2021